

JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-11190 *Notificación de resolución de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de duplicidad de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este Término Municipal, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, la concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial, delegada en esta materia por Decreto de Alcaldía, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

1º.- Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de:

Dª IMAN BOUBAID YOUDEGO.

2º.-PUBLICAR esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 12 de diciembre de 2017.

La concejal delegada,
Ana María González Pescador.

La secretaria técnica de la Junta de Gobierno Local, accidental,
Puerto Sánchez-Calero López.

2017/11190

CVE-2017-11190